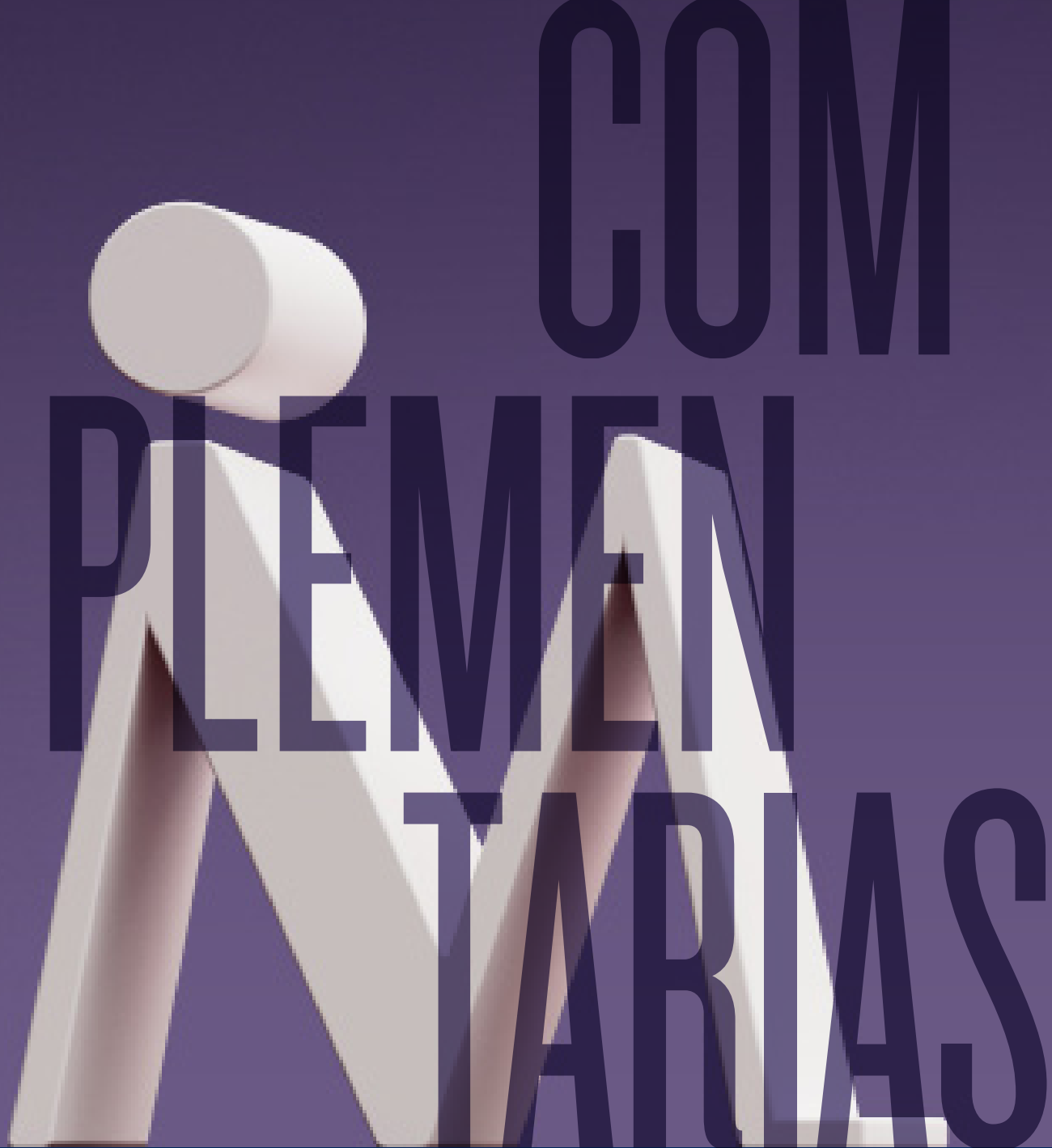




AYUDAS
COMPLEMENTARIAS
PARA LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL
IBEROAMERICANA

2026



PROGRAMA
IBERMEDIA



ÍNDICE

-)1 TIPO DE PROYECTOS
-)2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
-)3 PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS
-)4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO
-)5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

01

TIPO DE PROYECTOS

El Fondo IBERMEDIA está actualmente ratificado por veintiún países, miembros y observadores de la CAACI que financian el Programa: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Pueden ser receptores de recursos del Programa IBERMEDIA, los proyectos dirigidos al sector cinematográfico que cumplan con los siguientes criterios:

- A. Que sean únicos en su especie, partiendo de aspectos tales como:
 - La innovación y experimentación que presenten.
 - Su naturaleza o modelo.
 - Su nivel de incidencia para los procesos del sector.
 - Su envergadura y alcance.
- B. Que sean propuestos por entidades registradas legalmente en alguno de los países miembros del Programa IBERMEDIA, cuyas credenciales de idoneidad, trayectoria, responsabilidad y/o expertise sean únicas, y de las cuales dependa el proceso.
- C. En el caso en el que sean propuestas por entidades registradas legalmente en algún país que no sea miembro del Programa IBERMEDIA, se aceptarán las solicitudes en el caso en el que el beneficiario y el destinatario final aporten y contribuyan de manera directa en el conjunto de las cinematografías Iberoamericanas.
- D. El idioma principal del proyecto tiene que ser obligatoriamente el castellano o el portugués, idiomas oficiales de IBERMEDIA. Se tendrán en consideración las diferentes lenguas de los Estados miembros del Fondo.
- E. No ser elegibles para ningún tipo de estímulo o ayuda a través de las demás modalidades del Programa IBERMEDIA.

Los proyectos no podrán ser presentados por:

- a. Beneficiarios de ayudas en la modalidad de Formación concurrentes en la misma convocatoria.
- b. Personas físicas.
- c. Televisiones y/o plataformas.
- d. Entidades sin vinculación con el sector audiovisual.

La ayuda solicitada por proyecto no podrá exceder los **US\$100.000** (Cien mil dólares). La cantidad total a otorgar se decidirá anualmente en función de los recursos disponibles y el número de proyectos presentados.

No serán elegibles los proyectos que hayan iniciado actividades antes de la solicitud de la ayuda. La finalización de la actividad, en ningún caso excederá a los 12 meses siguientes a partir de la entrega de los recursos.

02

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Se identifican los proyectos que pueden ser objeto de financiación directa con recursos del propio Programa, los cuales se estudian a partir de un documento que contenga como mínimo lo siguiente:

1. **Título:** Nombre del proyecto
2. **Justificación:** Descripción de la necesidad o del problema detectado, y de cómo el proyecto buscará satisfacer la necesidad o dar solución al problema.
3. **Motivación para su presentación:** Breve descripción de la persona jurídica en la ejecución del proyecto, resultados alcanzados y balance de procesos anteriores en los que haya recibido recursos del Programa IBERMEDIA.
4. **Objetivos:** Descripción de los objetivos del proyecto en consonancia con las finalidades del Programa IBERMEDIA, mediante líneas de acción específicas, entre las que pueden estar las siguientes:
 - A. Promover el desarrollo de proyectos de producción dirigidos al mercado y, en particular, al mercado iberoamericano.
 - B. Crear un entorno favorable al desarrollo y a la integración en redes de las empresas cinematográficas iberoamericanas.
 - C. Salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, sostener y/o divulgar el patrimonio cultural cinematográfico iberoamericano, como gestión de interés social.
5. **Descripción detallada:** Información de los componentes, actividades, metodología y líneas de trabajo del proyecto, en la cual se pueda evidenciar su naturaleza única, envergadura y alcance, así como su incidencia para los procesos del sector.
6. **Características del responsable del proyecto y del equipo vinculado:** Información sobre la trayectoria, responsabilidad y/o expertise de la persona jurídica postulante, así como sobre el equipo humano que estará vinculado al proyecto.
7. **Público objetivo y/o usuarios:** Describa el perfil y cantidad esperada de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto. Es recomendable que sea evidente el beneficio que recibe el sector a través del proyecto, tanto como la manera en la que los agentes del sector pueden acceder o recibir dicho beneficio.
8. **Impacto territorial, poblacional y sectorial:** Información sobre el territorio, población y sector de la industria cinematográfica que se espera impactar con la implementación del proyecto.

9. **Cronograma:** Plan de trabajo que incluya las fases de planeación, ejecución y cierre.
10. **Presupuesto:** Información sobre los recursos solicitados y aquellos provenientes de otras fuentes de financiación tanto en dinero en efectivo como en especie. Precisar el porcentaje que representaría la ayuda de IBERMEDIA en el proyecto.

En su formulación, los proyectos deberán tener en cuenta lo señalado en Tipos de proyectos y deberán contener evidencias documentales, fotográficas y/o videográficas que contribuyan a sustentar lo descrito en la misma.

El Programa IBERMEDIA estudiará cada proyecto mediante un comité de analistas designado y conformado por al menos (3) tres representantes de la cinematografía iberoamericana que abarquen la mayoría de sus ámbitos. El comité considerará, entre otros posibles elementos a valorar positivamente:

- La existencia de algunas de las características descritas en el punto 1 de este documento.
- La suficiencia de los elementos descritos en el punto 2 de este documento.
- Que tengan un alto porcentaje (más del 90%) de beneficiarios no nacionales y pertenecientes a otros países Iberoamericanos distintos al país solicitante.
- Que sean de reconocida trayectoria y tengan una alta relevancia para el cumplimiento de las finalidades del Programa IBERMEDIA (2.4)
- La coherencia entre el valor solicitado, el alcance del proyecto y su impacto en el sector.
- Para el caso de los proyectos que hayan obtenido previamente recursos del Programa IBERMEDIA, el comité también valorará el balance de los resultados anteriores.

3

PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La UTI se encargará de la preselección de los proyectos, según el cumplimiento de las bases de esta convocatoria.

El comité de analistas, durante la sesión correspondiente del Programa IBERMEDIA, presentará un resumen ejecutivo del proyecto y si fuera necesario, su recomendación de ajustes a los objetivos del Programa IBERMEDIA, luego de lo cual el Comité Intergubernamental en pleno podrá deliberar en torno a la misma y tomar las decisiones a las que haya lugar, las cuales constarán en acta.

El Consejo Intergubernamental del Programa IBERMEDIA se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria si ninguna de las solicitudes cumple con los requisitos establecidos.

4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La modalidad de ejecución de los recursos del Programa IBERMEDIA será determinada en el momento de la aprobación del proyecto, según su naturaleza y postulante.

Esta modalidad abarcará la entrega de los recursos a la persona jurídica correspondiente para su ejecución, formalizándose bajo un contrato.

El beneficiario se compromete a hacer referencia a la ayuda financiera del Programa IBERMEDIA. En particular debe garantizar que IBERMEDIA reciba los títulos de crédito de todos los materiales de publicidad.

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En un periodo máximo de tres meses desde que se hace efectiva la ayuda, la entidad beneficiaria debe presentar a la Unidad Técnica de IBERMEDIA, la selección de los beneficiarios últimos.

La entidad beneficiaria deberá presentar dos informes preliminares y un informe final:

A. A los 6 meses desde que se hace efectiva la ayuda:

- Avances del proyecto en cuanto a perfiles de los beneficiarios seleccionados.
- Proceso de selección.
- Implementación de los espacios físicos de la acción a realizar/que se está realizando.
- Desarrollo de las actividades.
- Alineamiento con los objetivos planteados en el proyecto.

B. A los 9 meses desde que se hace efectiva la ayuda:

- Desarrollo del proyecto en cuanto a cronograma.
- Metodología de trabajo.
- Alineamiento con los objetivos planteados en el proyecto.

C. A los tres meses de la finalización de la actividad, que en ningún caso excederá a los doce meses siguientes desde la entrega de los recursos:

- Informe final que incluya el coste del proyecto, mediante un presupuesto detallado.
- El Programa podrá solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para complementar dicho informe.

En todos los casos el Programa IBERMEDIA deberá recibir, de acuerdo con el cronograma presentado, un informe final sobre la ejecución del proyecto, detallando su impacto en los beneficiarios y el sector, del cual quedará constancia en acta de la sesión correspondiente.

Este informe debe ser coherente con el proyecto inicialmente presentado ante el Programa IBERMEDIA.

UNIDAD TÉCNICA IBERMEDIA

Calle de la Magdalena, 10
(Filmoteca Española, planta -1)
28012, Madrid-ESPAÑA
Tel.: (+34) 91.758.04.60

COPRODUCCIÓN

Maribel Durá
mdura@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.776.4803

DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS

Elena Vilardell
evilardell@programaibermedia.com
Tel: (+34) 69.695.0221
Rosa Sophia Rodríguez
rrodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623

CODESARROLLO DE LARGOMETRAJES /PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Zuri Fermín
zfermin@programaibermedia.com
Tel.: (+34) 65.786.0773

CODESARROLLO DE SERIES/ INFORMACIÓN GENERAL

Rosa Sophia Rodríguez
rrodriguez@programaibermedia.com
Tel.-WSP: (+34) 65.775.9623

AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INDUSTRIA IBEROAMERICANA

Elena Vilardell
evilardell@programaibermedia.com

www.programaibermedia.com

CONVOCATORIA 2026

Los solicitantes podrán presentar las propuestas del
30 de enero al 30 de marzo de 2026.

Fecha límite para la presentación de propuestas:

11:59 AM (mediodía) del día 30 de marzo de 2026,
horario de la sede de la empresa solicitante.

**AYUDAS
COMPLEMENTARIAS
PARA LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL
IBEROAMERICANA**

2026